

**CONDICIONES DE INGRESO EN LA SOCIEDAD CASINO DE BADAJOZ, PARA LOS HIJOS DE SOCIOS CON EDADES COMPRENDIDAS ENTRE 27 Y 30 AÑOS, INCLUSIVE**

**1. Requisitos Formales.**

- Cumplimentar los impresos que se facilitan en la Secretaría de la Sociedad.
- Una fotografía actual, tamaño carné, de todos los miembros de la familia o unidad de convivencia.
- Fotocopia de ambas caras del DNI/NIF de todos los sujetos de derecho.
- Fotocopia del Libro de Familia (matrimonio), o certificado de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, donde consten la pareja y los hijos.
- Para los ascendientes del socio o del cónyuge de éste, mayores de 65 años, a cargo del solicitante y con dependencia económica del mismo, deberán adjuntar la siguiente documentación: certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento y documentos que acrediten fehacientemente, la dependencia económica.

**2. Requisitos Económicos.**

- |                                |          |
|--------------------------------|----------|
| ➤ Cuota de obra                | 250,00 € |
| ➤ Cuota mensual con familiares | 65,08 €  |
| ➤ Cuota mensual sin familiares | 32,54 €  |

**3. Forma de pago de la cuota de Obra.**

- 50,00 € que se cargarán en cuenta bancaria a la entrega de los carnés.
- Los 200,00€ restantes, fraccionados en un máximo de 12 meses, sin recargo.(16,67€/mes)